



Río Grande, 18 de Octubre de 2011.

Visto:

- Carta Orgánica
- Ordenanza N° 2493/2008
- Decreto Municipal N° 811/2011
- Acta TCM N° 48/2011

Considerando:

Que en el art. 124 de la Carta Orgánica determina que el Tribunal de Cuentas es un órgano de control con autonomía financiera y funcional;

Que por el Decreto Municipal N° 811/2011 establece con efecto retroactivo al 01 de Agosto de 2011, los importes correspondientes a las Asignaciones Familiares que se abona a los empleados en relación de dependencia del Municipio de Río Grande;

Que el mencionado Decreto establece la Asignación por Hijo en un importe mensual de pesos cuatrocientos treinta 00/100 (\$430,00), el Prenatal en un importe mensual de pesos cuatrocientos treinta 00/100 (\$430,00), e Hijo con Discapacidad a un importe mensual de pesos un mil quinientos noventa y uno con 00/100 (\$1591,00),

Que por el Acta TCM N° 51/2010 el cuerpo de Vocales decidió por unanimidad adherir al Decreto Municipal,

Que se ha invitado al Tribunal de Cuentas a adherirse a los alcances del Decreto Municipal N° 811/2011,

Que la Fiscalía Legal ha tomado la debida intervención en las presentes actuaciones,

Que los suscriptos están facultados para el dictado del presente acto administrativo, en virtud del Art. 4° y 10° del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal en el Anexo I,

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- ADHERIR al Decreto Municipal N° 811/2011, por las razones expuestas en los considerandos.-

ARTICULO 2°.- PASE POR DIRECCION DE ADMINISTRACION, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero vigente de este Tribunal de Cuentas.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y cumplido, archívese.-



RESOLUCION T.C.M. N° 310 / 2011

Dra. María Rosa Muclacchio
1°Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Miguel A. Vázquez
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. José D. Labroca
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal

MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
Departamento Recursos Humanos
13 OCT. 2011
Hs.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]

MARTELO María Beatriz
 Dirección de Administración
 Secretaría de Gobierno

Municipio de Río Grande
 Tierra del Fuego

RIO GRANDE, 11 OCT. 2011

VISTO: El Decreto Municipal N° 0514/2011 de fecha 30/08/2010; El Decreto N° 1482/2011 (ANSeS)

El Trámite N° 24044/2011 de fecha 05/10/2011, emitido por la Dirección Municipal de Haberes, Secretaría de Finanzas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1482/2011 (ANSeS), el MUNICIPIO adhiere al incremento, con retroactividad al 01 de Agosto de 2011, de los importes correspondientes a las Asignaciones Familiares que se abona a los empleados en relación de dependencia del Municipio de Río Grande en los siguientes términos; Asignación por Hijo a un importe mensual de pesos cuatrocientos treinta con 00/100 (\$ 430.00), Prenatal a un importe mensual de pesos cuatrocientos treinta con 00/100 (\$ 430.00), e Hijo con Discapacidad a un importe mensual de pesos un mil quinientos noventa y uno con 00/100 (\$ 1.591.00).

Que el suscripto se encuentra facultado para la emisión del presente acto administrativo, conforme lo establecido en la Carta Orgánica Municipal

Por ello:

**EL INTENDENTE
 DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
 DECRETA**

ARTICULO 1°: ESTABLECER con retroactividad al 01 de Agosto de 2011, los importes correspondientes a las Asignaciones Familiares que se abona a los empleados en relación de dependencia del Municipio de Río Grande en los siguientes términos; Asignación por Hijo a un importe mensual de pesos cuatrocientos treinta con 00/100 (\$ 430.00), Prenatal a un importe mensual de pesos cuatrocientos treinta con 00/100 (\$ 430.00), e Hijo con Discapacidad a un importe mensual de pesos un mil quinientos noventa y uno con 00/100 (\$ 1.591.00).

ARTICULO 2°.- INVITASE al Concejo Deliberante, al Juzgado Municipal de Faltas y al Tribunal de Cuentas Municipal, a adherirse a los alcances del presente Decreto

ARTICULO 3°: REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 08 11 2011

cc.
<i>[Firma]</i>

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL		
MESA DE ENTRADA		
12/10/11	10:20	9604
Fecha Recibida:	Hora:	N°:
<i>[Firma]</i>		
Gastón Perez Auxiliar Coordinación y Despacho Tribunal de Cuentas Municipal		

[Firma]
 S.P. Paulino B. J. Rossi
 SECRETARIO DE FINANZAS

[Firma]
 Jorge Luis Martín
 INTENDENTE

[Firma]
 Dra. Santa
 Hacer adhesión

[Firma]
 C.F. Jose Daniel Labroca
 Presidente
 Tribunal de Cuentas Municipal